



ANUNCIO de 24 de febrero de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 06-RH-0006/2011G00012V, en materia de ayudas de rehabilitación de vivienda. (2014080848)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, sobre resolución de archivo de Ayudas de Rehabilitación (expediente 06-RH-0006/2011G00012V) que se relaciona en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio Territorial, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de Badajoz, sito en la avda. de Europa, 10, en la localidad de Badajoz, donde podrán dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Badajoz, a 24 de febrero de 2014. La Jefa del Servicio Territorial, SONIA SÁNCHEZ HERRERA.

ANEXO

EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
06-RH-0006/2011-G00012V	SÁNCHEZ CALVO	DIEGO	C/ CANALEJAS, 37	LA CORONADA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 14 de febrero de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de fabricación de emulsiones asfálticas, promovido por Repsol YPF Lubricantes y Especialidades, SA, en Mérida. (2014080756)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) del proyecto de fabricación de emulsiones asfálticas, promovida por Repsol YPF Lubricantes y Especialidades, SA, en Mérida (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la



Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

- Ley 5/2010: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, de 23 de junio, concretamente en la categoría 5.8. del Anexo II del Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a "Instalaciones para la fabricación de hormigón, morteros, productos asfálticos y otros materiales similares o derivados", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- Actividad: Fabricación de emulsiones asfálticas.
- Capacidades y consumos: Se estima una producción anual de 5.256,60 t/año, y una capacidad máxima de 31.104,00 t/año.
- Ubicación: Parcela 301 del polígono 085 del término municipal de Mérida (Badajoz), con referencia catastral 06083085003010000ZH. Coordenadas UTM (Huso 29): X 730.492 Y 4.308.894.
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
 - Infraestructura:
 - Nave de fabricación151,97 m²
 - Almacén de materia prima63,35 m²
 - Sala de caldera21,09 m²
 - Almacén de residuos33,39 m²
 - Laboratorio24,42 m²
 - Servicio sanitario y vestuario de personal23,45 m²
 - Comedor del personal17,00 m²
 - Almacén de varios12,09 m²
 - Oficina administración36,80 m²
 - Archivo13,33 m²



- Instalaciones y equipos:

- A. Almacenamiento materia prima.

- 1 Bomba para trasiego de agua de 3,00 CV de potencia.
- 1 Grupo de presión de agua de 2,00 CV de potencia.
- 2 Depósitos almacenamiento de agua de 10 m³ cada uno.
- 1 Bomba de control nivel de agua de 1,50 CV de potencia.
- 1 Unidad de cloración de agua de 750 w de potencia.
- 2 Depósitos almacenamiento betún de 40 m³ cada uno.
- 1 Depósito almacenamiento betún de 60 m³.
- 1 Grupo de bomba para trasiego de betún de 15,00 CV cada uno.
- 1 Bomba para trasiego de betún de 7,50 CV de potencia.
- 1 Depósito almacenamiento ácido clorhídrico de 10 m³.
- 1 Bomba de trasiego de ácido clorhídrico de 780 w de potencia.
- 1 Depósito almacenamiento fluxante de 60 m³ cada uno.
- 1 Bomba de fluxante para fabricación de 3,00 CV de potencia.
- 1 Bomba para trasiego de fluxante de 10,00 CV de potencia.
- 1 Depósito para diamina de 15,80 m³.
- 1 Bomba para trasiego de diamina de 1,60 CV de potencia.

- B. Fabricación emulsiones.

- 2 Depósitos de fabricación fase acuosa de 3,00 m³, con un agitador cada uno de 3,00 CV de potencia.
- 1 Grupo de bombas para dosificación fase acuosa de 4,00 CV de potencia.
- 1 Bomba para trasiego de agua de 2,00 CV de potencia.
- 2 Depósitos de fabricación fase ligante de 3,00 m³, con un agitador cada uno de 4,00 CV de potencia.
- 1 Grupo de bombas para dosificación fase ligante de 10,00 CV de potencia.
- 3 Bombas de trasiego fase ligante de 10,00, 15,00 y 7,50 CV de potencia respectivamente.
- 1 Molino de emulsiones asfálticas de 100,00 CV de potencia.
- 1 Molino de emulsiones asfálticas de 40,75 CV de potencia.
- 1 Compresor de aire de 5,50 CV de potencia.
- 2 Intercambiadores de calor de 4 tubos.
- 1 Torre de refrigeración con ventilador de 10,00 CV de potencia.
- 1 Grupo de circulación de agua refrigerada de 4,00 CV de potencia.
- 1 Polipasto de 530 w de potencia.



C. Almacenamiento producto final.

- 3 Depósitos para almacenamiento de emulsiones de 50,00 m³ cada uno.
- 2 Depósitos para almacenamiento de emulsiones de 55,00 m³ cada uno.
- 2 Grupos de carga para emulsiones de 15,00 CV de potencia cada uno.
- 1 Brazo carga para emulsiones equipado con un contador másico.

D. Producción de calor.

- 1 Depósito de gasóleo de 3,00 m³.
 - 1 Bomba de trasiego de gasóleo de 250 w de potencia.
 - 1 Caldera de vapor de 800 kg/h a 8,00 kg/cm³ de presión.
 - 1 Bomba de alimentación de agua caliente a caldera de 3,00 CV de potencia.
- Impacto ambiental: el proyecto de referencia tiene Informe del Director de Programa de Impacto Ambiental en el que indica "Dado que a la fecha de iniciación de las obras de construcción de la citada industria, la legislación de evaluación de impacto ambiental en vigor no era de aplicable a la actividad desarrollada en la misma, no sería necesario someter el proyecto a la normativa vigente sobre impacto ambiental".

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 14 de febrero de 2014. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 17 de marzo de 2014 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra de "Mejora y acondicionamiento del camino de Cordobilla de Lácara en el término municipal de Mérida". Expte.: 1434OB1FR192. (2014081007)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1434OB1FR192.